

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En la Sala Virtual de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Escuela Profesional de Derecho, siendo las 19:00 horas del día 16 de noviembre del 2021, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad en el enlace <https://meet.google.com/ggb-sttu-ecr>, con la finalidad de aprobar la agenda programada para la presente Sesión, conforme a la citación efectuada en fecha 16 de noviembre del 2021. Sesión que se desarrolló con el siguiente resultado:

PRIMERO.- QUÓRUM.

El señor Decano dio la bienvenida a los miembros del Consejo de Facultad y a los asistentes, posteriormente dispuso que la Secretaria Técnica verifique la asistencia de los miembros de Consejo, para el quórum correspondiente, y declaró abierta la presente sesión, la misma que se desarrolló con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad:

CATEGORÍA PRINCIPALES

1. PINEDA GONZALES, JOSE ALFREDO
2. VALDEZ PEÑARANDA, JOVÍN HIPÓLITO

CATEGORÍA ASOCIADOS

1. CENTENO ZAVALA, EVA MARINA
2. BELON FRISANCHO, JESUS LEONIDAS OSWALDO
3. MENDIZABAL GALLEGOS, JUAN CARLOS

CATEGORÍA AUXILIARES

1. ALARCON PORTUGAL, WALDYR WILFREDO

ESTUDIANTES

1. MAMANI QUISPE, TORIBIO WASHINGTON
2. COLQUE MAMANI, NILVER ABEL

SEGUNDO.- ORDEN DEL DA.

4.1 RESOLVER EL OFICIO MULTIPLE N° 006-2021-CNDC-UNA-P

Oficio Múltiple N° 006-2021-CNDC-UNA-P, remitido por el Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado, presidente de la Comisión Nombramiento de Docentes Contratados de la UNA Puno, señalando que en cumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario de 12/11/2021 se adjunta la relación de los docentes contratados de la convocatoria II que deben ser propuestos para nombramiento.

El señor Decano, Dr. Quintanilla, solicita a la secretaria técnica poner de conocimiento de Consejo de Facultad del oficio materia de la presente.

La secretaria técnica da lectura al oficio y a la relación remitida por el presidente de la Comisión Nombramiento de Docentes Contratados de la UNA Puno.

El M.Sc. Manzaneda señala que la Subcomisión de Calificación ha cumplido con la evaluación de los expedientes; y, que por el oficio de la Comisión se debe acatar lo señalado por éste y que en su momento asuma responsabilidad.

El señor Decano, Dr. Quintanilla señala que la Subcomisión de Calificación ha observado al postulante Carlos N. Dueñas Roque.

El Dr. Pineda quiere preguntar al M.Sc. Manzaneda, si en el reglamento de concurso existe un puntaje mínimo para aprobar la evaluación y tener posibilidad de ser nombrado. El entendió que de la lista que había tres colegas habían logrado puntaje para ser nombrados y los que no tenían el puntaje se habían quedado sin nombrar, pero todos habían pasado. Si ellos no han logrado el puntaje mínimo no se debe proponer el nombramiento.

El M.Sc. Manzaneda señala que el procedimiento ha iniciado con la presentación de las solicitudes de los postulantes a la Comisión de Nombramiento, quienes han hecho una precalificación y han mandado la relación de postulantes aptos. Señalando los aprobados para nombramiento automático y los que deben concursar para tres plazas, accediendo a estas de acuerdo a puntaje. En función de eso el presidente de la Comisión de Nombramiento está señalando que hay más plazas para la

Facultad, por eso remiten este oficio. Además, el M.Sc. Manzaneda ha señalado que la Subcomisión han hecho observaciones de tipo formal para control posterior en el caso del postulante Dueñas, quien no ha presentado la declaración jurada del anexo 16, han precisado que la docente Diana Dueñas es su hermana, han pedido que se presente informes sobre sus certificados de responsabilidad social y de ponente, todo esto para que se haga control posterior de los documentos observados.

El Dr. Quintanilla señala que ha habido tres plazas orgánicas, tres de adecuación y tres con el Oficio. Indica que respecto al postulante Dueñas existe observaciones de la subcomisión de calificación al expediente.

La M.Sc. Centeno señala que la calificación se ha ajustado a la tabla, que ha sido rigurosa.

El M.Sc. Manzaneda señala que la intención del nombramiento es premiar a docentes, pero su apreciación personal es que se debe nombrar a gente identificada con la Facultad, en el caso del docente Dueñas no tiene espíritu colaborativo con la Facultad, que ha llegado un oficio del postulante en el que se señalaba que trabajaba en la UNAJ y en la UNA a tiempo completo, que había cruce de horario, además que los alumnos se quejan porque no asiste, que lo ha llamado en varias oportunidades y que nunca ha contestado, por lo que ha tenido que llamar a la docente Diana Dueñas, que es su hermana, para decirle que su hermano cumpla con sus obligaciones.

El Abg. Belón señala que se debe cumplir con lo señalado por la Comisión de Nombramiento, con la salvedad señalada por el señor Decano.

El Dr. Alarcón señala que se debe resaltar la labor de la Subcomisión de Calificación. Que, frente al mandato de proponer a los docentes candidatos para ser ordinarizados no queda otra alternativa, que lo señalado por el M.Sc. Manzaneda debe ser tomado en cuenta porque se hizo observaciones por parte de la subcomisión. Se debe acatar lo ordenado por la comisión.

El M.Sc. Manzaneda señala que no se puede perder la plaza, independientemente del control posterior, es de opinión que se acate el mandato con la recomendación y se vea si tienen procedimientos administrativos.

El señor decano, Dr. Quintanilla, señala que se debe de precisar que, en cumplimiento por lo dispuesto por el presidente de la Comisión, el Consejo de Facultad acuerda proponer el nombramiento de los docentes. Indicando que en la calificación de la subcomisión ha hecho observaciones que deben ser tomadas en cuenta por Consejo Universitario para tomar la determinación correspondiente.

El Dr. Pineda señala que el documento remitido está utilizando un lenguaje erróneo, se entiende como una orden superior sobre la base de concurso realizado, que hay formas en las que se debe proceder, por lo que lamenta el documento remitido. Que se debe hacer una reflexión, debemos avanzar, de acuerdo a Manzaneda con más plazas, de estas nueve plazas son a tiempo completo, esperemos que colegas no soliciten el cambio a tiempo parcial, porque de nada va a servir el nombramiento porque para crecer cómo facultad necesitamos docentes a tiempo completo. Además, pregunta si la propuesta que hace la Comisión de Nombramiento es de acuerdo al Consejo Universitario del 12 de noviembre del año en curso.

El señor decano, Dr. Quintanilla, señala que si es un acuerdo de consejo universitario.

El Dr. Pineda señala que en el proceso de nombramiento automático la comisión ha cumplido sus labores. Si se genera nuevas plazas tendría que haber nuevo concurso, el acuerdo de Consejo Universitario debe ser preciso, aprobando nuevas plazas y se deben de nombrar en esas plazas los docentes que han sido evaluados por otra comisión, así la comisión viabilizaría lo acordado. En el caso, el oficio no es claro porque no permite entender lo que está pasando, no se sabe a quién se está haciendo caso, a la comisión o a Consejo Universitario. Si tenemos un plazo o no para hacer esa propuesta o podemos preguntar y aprobar posteriormente.

El M.Sc. Manzaneda señala que se acuerde aprobar las plazas conforme al oficio y que se haga un control posterior, porque puede ser que si no respondemos a ese oficio pueden no designar las plazas a la Facultad y entregarla a otras. Se debe hacer mención que se debe hacer un control posterior.

El Abg. Belón dice que se debe aprobar para no perder las plazas.

El Dr. Quintanilla señala que se debe votar en forma nominal:

- PINEDA GONZALES, JOSE ALFREDO, abstención
- VALDEZ PEÑARANDA, JOVÍN HIPÓLITO, aprobado
- CENTENO ZAVALA, EVA MARINA, se abstiene por haber sido miembro de la Subcomisión de Calificación

- BELON FRISANCHO, JESUS LEONIDAS OSWALDO, aprobado
- MENDIZABAL GALLEGOS, JUAN CARLOS, aprobado
- ALARCON PORTUGAL, WALDYR WILFREDO, aprobado
- COLQUEMAMANI, NILVER ABEL, aprobado

ACUERDO N° 01.- PROPONER EL NOMBRAMIENTO de los docentes que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	COND. Y CATEGORIA	PUNTAJES	FASE
TICONA YANQUI, JOSE LUIS	Auxiliar TC.	36.750	I
DUEÑAS ROQUE, CARLOS NICOLÁS	Auxiliar TC.	34.800	I
ARAPA ROQUE, CESAR ALFREDO	Auxiliar TC.	32.100	II

ACUERDO N° 02.- SE DEBE HACER CONSTAR que hay observaciones en el expediente del docente Carlos N. Dueñas Roque, debiéndose poner en conocimiento de Consejo Universitario para que se investigue y se tome en cuenta para tomar la determinación correspondiente.